

ANEXO N° 02

SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS DE ALUMINIO GRIS CON CELOSIA

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS DE ALUMINIO GRIS CON CELOSIA incluye materiales y accesorios para su instalación y colocación (a todo costo) para la obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO - CUSCO”- Meta 002.**

II. ÁREA USUARIA

Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO - CUSCO”- Meta 02.**

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS DE ALUMINIO GRIS CON CELOSIA tiene por objeto realizar la ejecución de las puertas del proyecto y darle un acabado conforme a lo establecido en el expediente técnico contempladas en la obra. **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO - CUSCO”. – META 02**

IV. ACTIVIDAD POI

CÓDIGO - C.U.I. N° 2338683.

V. FINALIDAD PÚBLICA

EL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS DE ALUMINIO GRIS CON CELOSIA, Se plantea la creación de una edificación que esté destinada al mejoramiento del servicio de la seguridad ciudadana, este proyecto servirá para satisfacer las necesidades de Seguridad Ciudadana de los pobladores del distrito que demandan mayor seguridad. Un servicio hoy en día necesario, haciendo que la calidad de vida de la población sea mejor y más segura, de la obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO – CUSCO”.** Componente 01 de infraestructura.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VI.1 DESCRIPCION. –

ITEM	DESCRIPCION	U. M.	CANT
1	PUERTAS DE ALUMINIO GRIS CON CELOSIA	GLOBAL	1.00

NOTA: Toda la adquisición incluye materiales y accesorios para su estructura y acabado, también incluye su instalación y colocación completa.



TOTAL, DESAGREGADO DE LA ADQUISICION DE PUERTAS METALICAS

ITEM	DESCRIPCION	U. M.	CANT	CODIGO
1.00	PUERTA CORREDIZA DE ALUMINIO GRIS CON CELOSIA CON CERRADURA DE SOBREPONER DE ENGRAPE	UND	1.00	P-10
2.00	PUERTA EXTRAIBLE DE ALUMINIO CON CELOSIA	UND	1.00	P-22.2
3.00	PUERTA BATIENTE DE ALUMINIO GRIS CON CELOSIA CON CERRADURA SOBREPONER DE DOS GOLPES ALUMINIZADO DE 3"	UND	1.00	P-31
4.00	PUERTA BATIENTE DE ALUMINIO GRIS CON CELOSIA CON PICAPORTE ALUMINIZADO DE 3"	UND	1.00	P-39
TOTAL			4.00	

FRENTE 01

MODULO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN AV. ALEMANIA FEDERAL

ITEM	DESCRIPCION	U. M.	CANT	CODIGO
1.00	PUERTA CORREDIZA DE ALUMINIO GRIS CON CELOSIA CON CERRADURA DE SOBREPONER DE ENGRAPE	UND	1.00	P-10
2.00	PUERTA EXTRAIBLE DE ALUMINIO CON CELOSIA	UND	1.00	P-22.2
3.00	PUERTA BATIENTE DE ALUMINIO GRIS CON CELOSIA CON CERRADURA SOBREPONER DE DOS GOLPES ALUMINIZADO DE 3"	UND	1.00	P-31
4.00	PUERTA BATIENTE DE ALUMINIO GRIS CON CELOSIA CON PICAPORTE ALUMINIZADO DE 3"	UND	1.00	P-39
TOTAL			4.00	

NOTA: Las medidas indicadas son aproximadas, pudiendo existir diferencias mínimas en cuanto medidas en campo, por lo que será necesario tomar las medidas en campo en cada uno de los vanos destinado a puertas, ventanas o mamparas. Previa Coordinación con el área usuaria.

VI.II CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. –



A. PUERTAS DE ALUMINIO CON CELOSIA.

- Las puertas de ALUMINIO serán batientes o corredizas de una o más hojas (según plano de detalles de puertas).
- Las puertas deberán contar con tres o dos bisagras por hoja tipo capuchina aluminizada de 4”
- La hoja de la puerta deberá estar sin deformaciones ni imperfecciones constructivas al momento de su colocación y será fijada con bisagras con rodamientos.
- Los marcos metálicos fijos tendrán platinas soldadas para anclarlos a los muros y dinteles.
- Entre la hoja y el marco de la puerta no deberá existir una separación mayor a los 3 mm.
- El espacio máximo entre la hoja y el piso terminado no deberá superar 1 cm.
- La Supervisión verificará el funcionamiento de la puerta en tres posiciones: En posición de cierre, con total apertura y finalmente con una posición intermedia; en todos los casos la hoja no deberá desviarse de la posición establecida, caso contrario deberá ordenarse su corrección.
- El funcionamiento de la chapa de la puerta será verificado tanto en posición de cierre como en posición abierta, no debiendo existir dificultad de apertura o cierre de la cerradura; este proceso se verificará con todas las llaves entregadas.
- Las puertas tendrán dimensiones indicadas en los planos de detalles correspondientes.
- Presentar estabilidad portante.
- Una cerradura de sobreponer de dos golpes, picaportes o de engrape, según corresponda.(ver plano de detalles)
- Medidas del tubo del aluminio de la hoja de las puertas es de 1 ½” x 3 1/4”, marco de 1 ½” x 3 1/4”, 1 ¼’ x12”, 2”, según corresponda.(ver plano de detalles) espesor de todos los perfiles de aluminio 3mm

Procedimiento

- Serán ejecutadas en los lugares indicados en los planos, previamente se deberá dejar las superficies apropiadamente preparadas para la instalación de puertas.
- Se deberá establecer la coordinación entre los encargados de la ejecución de los diferentes componentes de las puertas a fin de obtener un acabado óptimo.

VII. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

- RNE – Norma G. 050 Seguridad durante la construcción
- RNE_ Norma A.130 Requisitos de Seguridad

VIII. SEGUROS

No corresponde.

IX. GARANTÍAS



El contratista deberá otorgar una garantía de tres (03) años, contados a partir de la fecha de instalación.

Al día siguiente de culminada la instalación el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- ✓ Carta de garantía de la instalación por parte del Contratista.
- ✓ Adjuntando al mismo los folletos – especificaciones de cada uno de los servicios instalados que confirmen las características técnicas solicitadas de los mismos, en conformidad a los requerimientos indicados y Normas vigentes, asimismo entregará los siguientes documentos antes ya mencionados. (02 juegos originales)

X. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

- Tener RUC habido y/o activo.
- No tener impedimento para contratar con el estado.
- Registro vigente en Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- El proveedor deberá contar con CCI.
- El contratista deberá contar con el personal capacitado y contar con la debida experiencia en este rubro.

XI. LUGAR DE ENTREGA Y EJECUCIÓN DEL BIEN

El lugar de entrega será en la obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO - CUSCO”**.

FRENTE 01



Instalación de puertas de aluminio gris con celosía, del Centro de Monitoreo de Seguridad Ciudadana. Ubicado en la Av. Alemania Federal 1238, distrito de San Sebastián, Cusco.



XII. PLAZO DE ENTREGA E INSTALACION DEL SERVICIO

La entrega e Instalación materia de la presente convocatoria se entregará en un plazo máximo de veinte (20) días calendario como se describe a continuación:

- **FRENTE 01:** (Centro de Monitoreo de Seguridad Ciudadana), con un periodo de veinte (20) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

XIII. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A suma alzada.

XIV. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el residente de obra y V°B° del Inspector de Obra.

XV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago se realizará de **PAGO UNICO**, previo informe de conformidad por parte del Jefe de Proyecto.

El pago se efectuará en soles dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato o contrato perfeccionado mediante la orden de servicio.

Para efectos del pago por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación alcanzada por el contratista:

- Comprobante de pago (factura).
- Informe de conformidad firmado por el jefe de proyecto e inspector de obra.

XVI. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del servicio; de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.



XVII. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

XVIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y/O CONSULTOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de dos (2) años contado a partir de la conformidad otorgada por el residente de obra y V°B° del Inspector de obra.

XIX. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO - CUSCO”, a los que tenga acceso en la ejecución del servicio.

Se entiende que la obligación asumida por el contratista está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como “**confidenciales**” si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

XX. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. NORMAS ANTISOBORNO

El Contratista, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo



establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la MDSS.

El contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se somete a la resolución del servicio contratado y a las acciones civiles y/o penales que el Programa pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles), por la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 7,000.00 (siete mil con 00/100 Soles), por la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes (PERFILES DE ALUMINIO, PUERTAS CON PERFILES DE ALUMINIO Y VENTANAS CON PERFILES DE ALUMINIO)